

**E**l Congreso de los Diputados dio luz verde, tras una rápida tramitación, a la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que se pretende sea un instrumento básico para el sostenimiento del medio rural con la mejora de la calidad de vida integral de sus habitantes. La agricultura y la ganadería van a seguir constituyendo el eje de su actividad, pero abriendo otras posibilidades de trabajo.

Esta ley constituía uno de los ejes de programa del gobierno para el sector agrario y el mundo rural. Sin embargo, a pesar de su importancia, por diferentes razones, su aprobación no se ha producido hasta el final de la legislatura, por lo que su aplicación será para la siguiente, siempre que sigan los socialistas en el gobierno en cuanto la misma no ha contado con el respaldo de los populares en su tramitación parlamentaria.

La importancia de una disposición se puede medir por dos baremos: el primero por la filosofía, orientación de la misma y el colectivo al que vaya dirigido. El segundo, por las disponibilidades económicas que haya para su aplicación. A la vista de su contenido y las promesas públicas, nos encontramos ante una ley importante.

La nueva ley tiene como ámbito de aplicación el medio rural que supone en la actualidad el 90% del territorio donde se hallan el 80% de los municipios, pero donde solamente viven el 35% de la población, unos 14 millones de personas. Objetivo de la nueva disposición es lograr una mayor cohesión en todo el territorio, para lo cual se establecen tres estratos diferentes.

Un primer estrato son las zonas a revitalizar caracterizadas por una grave situación de despoblamiento, rentas bajas, un grave aislamiento y carencia de muchos servicios básicos donde se hallan unos 3.700 municipios con sólo cuatro millones de personas en la mitad del territorio nacional.

Una segunda zona es calificada como intermedia, con densidades medias en población y rentas medias, y en la que se hallan otros 3.200 municipios con cuatro millones de personas en el 25% de la superficie del territorio.

Finalmente se hallan las áreas periurbanas donde la población es creciente, con rentas medias al alza y donde se ubican unos 1.600 municipios con un total de seis millones de personas en el 12% de la superficie nacional.

Con este diagnóstico sobre la mesa, la ley contempla el desarrollo de una política encaminada a mejorar el conjunto del medio rural, desde las condiciones de la agricultura como eje de su actividad económica a otras actividades alternativas y complementarias. Sin embargo, lo más importante de la nueva

disposición es el objetivo de llevar a cabo una política de carácter horizontal donde se contemplen actuaciones en materia de infraestructuras, educación, vivienda, cultura, sanidad, transportes, atención social, comunicaciones o seguridad.

La Ley tiene entre sus características más importantes el que, por primera vez se desarrollará en el medio rural una política de actuaciones coordinadas de un total de 12 departamentos ministeriales para todas las actividades y competencias de cada uno de ellos y que se desarrolle de una forma coordinada y en base a los correspondientes programas locales, comarcales o regionales en el marco del Programa para el Desarrollo Rural que se deberá aprobar para un periodo de cinco años. Este Programa deberá elaborarse en coordinación con todas las comunidades autónomas y las diferentes estructuras de desarrollo rural, organizaciones agrarias, ecologistas, cooperativas etc, presentes en la Mesa de Desarrollo Rural previo a su paso por el Consejo para el Medio Rural y la aprobación definitiva del Gobierno.

Dentro del principal objetivo perseguido por la nueva disposición, (en definitiva ofrecer una vida digna a los habitantes del medio rural para evitar su despoblamiento), la nueva ley contempla una serie de actuaciones en esos programas entre las que destacan tres líneas de trabajo. Una primera encaminada a lograr en el medio rural una calidad ambiental favoreciendo la biodiversidad y evitando el deterioro del patrimonio natural. Una segunda vía se concreta en el apoyo de colectivos que deben ser ejes de la actividad en el medio como los jóvenes y las mujeres, aspectos fundamentales para mantener la población en el medio y asegurar su futuro. Finalmente se halla el llamado contrato territorial que suscribirían agricultores y ganaderos que vivan en el medio con las Administraciones con una serie de compromisos por ambas partes en beneficio de la actividad agraria en el medio y un desarrollo sostenible.

Para el desarrollo de esta ley, es fundamental hacerlo desde el diálogo, la participación de todos los afectados y la concertación desde abajo hacia arriba para responder a todas las demandas. Una segunda necesidad son las disponibilidades financieras que globalmente se cifran para su aplicación en unos 25.000 millones de euros, de los que 15.503 ya se hallarían en el Plan Marco Nacional de Desarrollo Rural aportados por Bruselas, Administración central y comunidades autónomas, junto a las aportaciones de la iniciativa privada y otras aportaciones complementarias de la misma Administración central. •



## Cuenta atrás para la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Fue aprobada en el Parlamento el pasado noviembre, aunque para Agricultura era uno de los ejes de la legislatura

